

**MENTRA XXI, S. L.-S. U.**  
**(Sociedad absorbente)**

**LYNX TESOF, S. A.-S. U.**  
**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión del socio único de «Mentra XXI, S. L.», de fecha 25 de junio de 2001, y por decisión del accionista único de «Lynx Tesoft, S. A.», de la misma fecha, se ha acordado la fusión por absorción de «Lynx Tesoft, S. A.», por «Mentra XXI, S. L.», con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Mentra XXI, S. L.», que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos del proyecto de fusión conjunto y único suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión el día 18 de mayo de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

El Administrador único de las sociedades participantes en la fusión aprobó el referido proyecto de fusión conjunto y único y la utilización de los respectivos Balances anuales cerrados a 31 de diciembre de 2000, para «Mentra XXI, S. L.», y para «Lynx Tesoft, S. A.»

El Socio único de la sociedad absorbente acordó modificar su denominación social adoptando la de la absorbida, pasando a denominarse «Lynx Tesoft, S. L.», modificándose, en consecuencia, el artículo 1 de los Estatutos sociales.

Siendo la sociedad absorbida «Lynx Tesoft, S. A.», sociedad participada íntegramente por «Mentra XXI, S. L.», de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede el canje de acciones, ni de aumentar el capital social de la sociedad absorbente, ni es necesaria la elaboración de los informes de Administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Lynx Tesoft, S. A.», habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Mentra XXI, S. L.», será el día 1 de enero de 2001, sin perjuicio de lo señalado por la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

La presente fusión se acoge al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VIII de la citada Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

No existen en «Lynx Tesoft, S. A.», titulares de derechos especiales distintos de las acciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en «Mentra XXI, S. L.».

«Mentra XXI, S. L.», no atribuirá ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio mencionado acuerdo de fusión.

Madrid, 27 de junio de 2001.—José Manuel Novas Pérez, representante de «Automotive Business Software, S. L.», Administrador único de «Mentra XXI, S. L.», y de «Lynx Tesoft, S. A.».—36.476.  
1.ª 3-7-2001

**MERCADAL DE VALORES,**  
**SIMCAV, S. A.**

El Consejo de Administración de la sociedad acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de julio de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle General

Oraá, número 3, de Madrid, o, en segunda convocatoria, el día 24 de julio, a la misma hora y lugar, al objeto de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los citados documentos.

Madrid, 25 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.027.

**MIDI, S. A.**

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general de accionistas de «Midi, Sociedad Anónima», celebrada el día 17 de junio de 2001, se acordó reducir el capital social en 50.520 pesetas, mediante disminución del valor nominal de cada una de las acciones existentes en 16,84 pesetas, con devolución de aportaciones a los accionistas, pasando así la sociedad a tener un capital social de 29.949.480 pesetas (180.000 euros).

La Antilla-Lepe (Huelva), 25 de junio de 2001.—El Administrador único, Gregorio Mirat Diego.—36.193.

**M. RUIZ CLAVIJO, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía mercantil «M. Ruiz Clavijo, Sociedad Anónima», celebrada el 23 de abril de 2001, acordó transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 25 de junio de 2001.—El administrador solidario.—35.738.  
2.ª 3-7-2001

**M. Y R. GILBERT, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a todos los accionistas de la compañía a la reunión de Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Pau Claris, número 77, de Barcelona, el día 24 de julio de 2001, a las dieciocho horas. Caso de no haber quórum suficiente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, 25 de julio de 2001, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio económico de 2000/2001, cerrado a 31 de enero de 2001, Balance de situación, Cuentas de pérdidas y ganancias, Memoria, de la distribución del resultado del ejercicio 2000/2001 y gestión de los Administradores.

Segundo.—Aumento de capital.

Tercero.—Redenominación del capital social en euros; reducción de capital con cargo a reservas para redondear el valor nominal de las acciones; anulación de títulos y emisión de títulos nuevos.

Cuarto.—Cese y nombramiento de cargos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se halla en el domicilio social, a disposición de todos los señores accionistas, la información y docu-

mentación correspondiente a todos los puntos del orden del día, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 28 de junio de 2001.—Juan Gilabert Vidal, Presidente del Consejo.—36.903.

**MYRURGIA, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**ASEMARK, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**SE.FI.GE., S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que la Junta general de accionistas de «Myrurgia, Sociedad Anónima» y el socio único de «SE.FI.GE., Sociedad Anónima» y «Asemark, Sociedad Limitada», respectivamente, decidieron el día 25 de junio de 2001 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «SE.FI.GE., Sociedad Anónima» y «Asemark, Sociedad Limitada», por parte de «Myrurgia, Sociedad Anónima», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todos sus patrimonios sociales en favor de la sociedad absorbente. Se hace constar que socios, accionistas y acreedores de cada una de las compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 26 de junio de 2001.—Los órganos de administración de «Myrurgia, Sociedad Anónima», «SE.FI.GE., Sociedad Anónima» y «Asemark, Sociedad Limitada».—36.245.  
2.ª 3-7-2001

**NESTLÉ ESPAÑA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**RECAYSALIMENTACIÓN, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de accionistas de «Nestlé España, Sociedad Anónima» y «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», las dos celebradas el día 30 de junio de 2001, han aprobado la fusión de estas compañías mediante la absorción de «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima» por «Nestlé España, Sociedad Anónima», con entera transmisión asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio social de la absorbida y, por tanto, incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida, sin ampliar el capital social de la absorbente por ser propiedad de ésta la totalidad de las acciones de la absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión, aprobado por los respectivos Consejos de Administración de «Nestlé España, Sociedad Anónima» y «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», en fecha 25 de abril de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 22 de mayo de 2001.

Las Juntas generales de las dos compañías aprobaron igualmente los Balances de fusión, adoptándose como tales los correspondientes a sus ejercicios anuales cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Las operaciones de «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima» se entenderán a efectos contables realizadas por «Nestlé España, Sociedad Anónima» a partir del 1 de enero de 2001.